



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
LLAMANTE	LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MEDELLIN, C.T.M COOTRANSMEDE
LLAMADA	SEGUROS MUNDIAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00314 00
ASUNTO	INADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DOS

Se **INADMITE** el presente llamamiento en garantía presentado por **LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MEDELLIN, C.T.M -COOTRANSMEDE**, y dirigido a **SEGUROS MUNDIAL**.

En consecuencia, se concede el término de cinco (5) días, el cual empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación por estados de este auto, para que se subsane los siguientes defectos, so pena del rechazo del llamamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del C. General del Proceso.

1) Allegará certificado de existencia y representación legal de la llamada en garantía, Seguros Mundial, por cuanto de los anexos aportados con el llamamiento (archivo 01 de este cuaderno), se extraña dicho anexo.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>018</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>13 de febrero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94004fff6cf77c8ceee84a32af05f223b58995385a7faf2430234a55b4a5dfd5**

Documento generado en 10/02/2023 03:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>